

	<b>GOBIERNO DE EL SALVADOR</b>	
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador	UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISION NO:1240
UACI del Instituto Nacional de los Deportes	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**

Lugar y Fecha:	<b>San Salvador 04 de Julio del 2022</b>	<b>No.Orden:105/2022</b>
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE		NIT
CORPORACION VENECIA, S. A. DE C. V.		

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	LINEA:0102 Administración General y Finanzas-PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SIN COMPETENCIA 215-2022 DENOMINADO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HOTEL PARA LA CAPACITACIÓN Y ALOJAMIENTO DE ÁRBITROS DE LA LIGA DE FUTBOL PLAYA 2022.	-	-
1	Servicio	CAPACITACIÓN Y ALOJAMIENTO PARA ÁRBITROS DE LA LIGA DE FUTBOL PLAYA. Incluye 5 habitaciones triples para 18 personas (Días 06 y 07 de Julio) y uso salón con proyector por 3 días.	\$3,854.00	\$3,854.00
-	-	TOTAL.....	-	\$3,854.00

SON: tres mil ochocientos cincuenta y cuatro 00/100 dolares

OBSERVACION: Ningún trato verbal es válido referente a esta Orden de Compra. El INDES tiene la potestad de exigir al proveedor el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se aplicará lo establecido en la LACAP y su Reglamento. El Administrador de esta Orden de Compra será el señor *[Nombre]*, Técnico Deportivo de Deporte Escolar, Gerencia de Desarrollo Deportivo., Correo: s.r.reyes@indes.gob.sv; Tel. 2565-9820/7855-3255, Tiempo de entrega: El servicio será prestado a partir del Miércoles 06 de julio a 08 de Julio de 2022, después de notificada la Orden de Compra por parte de la UACI. Previa coordinación con el administrador de la Orden de Compra. Para tramitar pago deberá presentar Factura de Consumidor final a nombre del INDES, ORIGINAL Y DOS COPIAS, los días de trámite de Quedan son los miércoles y jueves de cada semana de 8:30 a.m. a 4:20 p.m.

LUGAR DE ENTREGA: En hotel a Contratar.

LUGAR DE NOTIFICACIONES:

 Titular o Designado		
		 Suministrante

Elaborado por: pemirand

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención